Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO , DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE INCIDENCIAS CON DESTINO A LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CSUM01/2017).

En virtud de lo que establecen los artículos 109, 138.2, 151.1 , 155 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 27 g) y disposición adicional quinta de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid:

DISPONGO

El desistimiento del procedimiento de adjudicación, al no ser posible, según expresa manifestación de la mesa de contratación su valoración en condiciones de equidad, causa producida por la falta de homogeneidad en las ofertas.

El desistimiento se funda en la imposibilidad de cumplir con el art. 151. 1 del TRLCSP al no ser posible calificar las ofertas, dada su heterogeneidad, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliegos.

Contra esta resolución podrá interponerse, de conformidad con el artículo 40.5, segundo párrafo, del TRLCSP y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.i) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la correspondiente notificación, o cualquier otro que se estime procedente

Madrid, a 9 de junio de 2017

EL PRESIDENTE

Arturo Canalda González

Destinatario: Secretaria General